

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES\*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

\*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y  
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/075/2022

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Concesionario de diversas estaciones de televisión  
Calle Prolongación de Manuel Carpio número 475, Colonia  
Casco de Santo Tomas, Demarcación Territorial Miguel  
Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México.

Me refiero a los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos) emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016.

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) le asigna el siguiente canal virtual, el cual deberá utilizar en las transmisiones digitales que realice a través de cada estación.

Concesionario	Distintivo de llamada	Población principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Instituto Politécnico Nacional	XHCPDE-TDT	Tijuana, Baja California	Canal Once	11.1
	XHCPDF-TDT	Saltillo, Coahuila de Zaragoza		
	XHCPDG-TDT	Valle de Bravo, Estado de México		
	XHCPDH-TDT	Cuernavaca, Morelos		
	XHCPDI-TDT	Culiacán Rosales, Sinaloa		
	XHCPDJ-TDT	San Luis Potosí, San Luis Potosí		

El canal virtual de mérito se asigna tomando en cuenta que el contenido programático que se pretende transmitir a través de cada estación corresponde al del canal de programación identificado como "Canal Once"<sup>1</sup>, y respecto del cual la UMCA asignó el canal virtual 11.1 con un ámbito de identificación nacional<sup>2</sup>, tal y como se

<sup>1</sup> Ello se desprende de la resolución P/IFT/201021/514 del 20 de octubre de 2021, por la que el Pleno del Instituto otorga a favor del Instituto Politécnico Nacional 30 concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público.

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 7 de los Lineamientos, la UMCA, al asignar el correspondiente canal virtual a los concesionarios de televisión radiodifundida en relación con sus canales de programación, tomará en cuenta la identidad de estos a fin de que los canales virtuales asignados tengan un ámbito de identificación nacional, regional o local, lo cual redundará, por un lado, en la tutela del derecho de las audiencias consistente en contar con la adecuada y constante prestación del servicio de radiodifusión, así como brindar claridad para la ubicación y posterior recepción de la programación de su elección y, por otro lado, en la tutela de los propios concesionarios de televisión radiodifundida, quienes podrán ver reconocida su identidad programática a nivel nacional, regional y local.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

**UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y  
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

**IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/075/2022**

advierde del *Listado vigente de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones*, publicado en el portal de Internet del Instituto<sup>3</sup>.

Para la utilización del canal virtual **11.1**, el Instituto Politécnico Nacional deberá dar cumplimiento a la condición que le fue impuesta por la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto al autorizarle las características técnicas de operación de cada una de las estaciones de televisión objeto del presente oficio, y que es relativa al cese de operaciones de una diversa estación de televisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Cuarto Transitorio de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI y VIII, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**ATENTAMENTE**



**MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS**  
**REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2022, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.  
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

<sup>3</sup> <http://www.ift.org.mx/industria/umca/canales-virtuales>

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER100878CO-102145**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **059489**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **08 DE JUNIO DE 2022**

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO j), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

### ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.
ASIGNADO A:	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/075/2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE OFICIO:	16 DE MARZO DE 2022
DISTINTIVO:	XHCPDE-TDT
CANAL VIRTUAL:	11.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	CANAL ONCE

**A T E N T A M E N T E**

**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

